

**ACTA No. 1 DE REUNION CONSEJO ADMINISTRACIÓN
CONJUNTO RESIDENCIAL TERRASABANA P.H.**

Número del Acta: 1

Fecha del Acta: 3 de marzo de 2025

Nombre de la Propiedad Horizontal: Conjunto Residencial Terrasabana P.H.

Fecha, hora y lugar de la reunión: 03 de marzo de 2025, siendo las 18:30, se da inicio a la primera reunión de los consejeros, de manera online.

Orden del día:

1. Instalación de la reunión y verificación del Quórum.
2. Elección de los cargos del Consejo de Administración.
3. Identificación preliminar de los asuntos de relevancia de la copropiedad.
4. Compromisos y Conclusiones.

Desarrollo de la reunión:

1. **Instalación de la reunión y verificación del Quórum:**

Siendo las 18:30, se da inicio a la primera reunión online del consejo elegido en el acto de asamblea ordinaria del Conjunto Terrasabana realizada el 2 de marzo de 2025.

Se procede a verificar el quorum y se constata que están presentes los siguientes miembros de la Administración:

- i. Alejandro León,
- ii. Arturo Lizcano,
- iii. Laura Montenegro,
- iv. Ana Moreno,
- v. Gilberto Prieto,
- vi. Camilo Torres

Por lo tanto, hay quorum suficiente para sesionar de acuerdo con la Ley 675 de 2001.

2. Elección de los cargos del Consejo de Administración:

Los miembros del Consejo por unanimidad deciden que estas designaciones se realizarán en otra sesión, previo asesoramiento y revisión de las responsabilidades de cada uno de estos cargos y experiencia profesional de cada miembro, en aras de garantizar el cumplimiento al Reglamento de Propiedad Horizontal (en adelante RPH) del Conjunto y la Ley 675 de 2001.

3. Identificación preliminar de los asuntos de relevancia de la copropiedad.

- i. **Comunicación clara y abierta:** Uno de los propósitos de este Consejo es mantener informada a la comunidad de Terrasabana sobre las actuaciones, decisiones y procesos que adelante el Consejo, por lo tanto, se establece como pilar fundamental, el principio de transparencia, en virtud del cual se garantice que la administración del conjunto residencial sea realizada de manera abierta, responsable y accesible.

La transparencia también incluye que los copropietarios sean informados y tengan la posibilidad de expresar sus preocupaciones y sugerencias de manera abierta, con el objetivo de fomentar la confianza y la participación activa en la administración del conjunto.

Se evalúa un plan de integración, del consejo saliente que permita nutrir con su experiencia a este consejo elegido, a través del intercambio de ideas que nos permitan identificar problemáticas que hayan sido observadas con anterioridad.

- ii. **Responsabilidad:** Otro propósito del Consejo es el compromiso hacia la comunidad y por ende gestionar la propiedad horizontal de forma profesional, en

aras de asegurar que los intereses de los copropietarios sean tomados en cuenta y priorizar el bienestar de todos.

- iii. **Levantamiento de información:** Se proponen ideas por los diferentes miembros del Consejo respecto de la documentación contractual que deberá solicitarse a la Administración del Conjunto, con base en la cual se realice una revisión del estatus general de funcionamiento del Conjunto y la razonabilidad del incremento del presupuesto propuesto para el año 2025 por el anterior Consejo.

Se indica que, para la evaluación del presupuesto es necesario delimitar los costos y gastos fijos, con sus respectivos soportes documentales, que permitan realizar una adecuada valoración.

Se señala pedir acompañamiento del revisor fiscal en la revisión de la documentación requerida a la Administración, en aras de facilitarle a este órgano la auditoría administrativa y financiera de manera previa a la próxima asamblea.

Igualmente, se advierte la importancia de contar con la información personal del revisor fiscal en aras de verificar su formación técnica y objetividad en el desarrollo de su función.

- iv. **PTAR:** Sobre la situación de la planta de tratamiento de aguas, se señaló que al igual que el punto anterior, se requiere levantar toda la información base para determinar los planes estratégicos para su posterior ejecución, que van de la mano con propuestas entre la comunidad y este Consejo, incluyendo el comité técnico y legal creado para esta materia.

4. Compromisos y conclusiones:

- i. Elaborar comunicación del consejo elegido a la administración requiriendo la documentación contractual de todos los bienes y servicios contratados para el funcionamiento de la Copropiedad.
- ii. Elaborar comunicación del consejo elegido a la copropiedad para informar las actuaciones que adelanta.
- iii. Programar una Asesoría legal para garantizar el cumplimiento de la ley y establecer las pautas para una transición clara y transparente y así proteger el bienestar de todos como copropietarios. Se aclara que esta asesoría sería asumida de manera personal por el consejero Gilberto Prieto.
- iv. Continuar trabajando con la actual Administración, buscando siempre llegar a acuerdos que contribuyan al beneficio de la copropiedad y estrechar acuerdos de cooperación con la administradora.

Cierre de la reunión:

Se da por finalizado, esta reunión bajo modalidad online, con todos los presentes, siendo las 19:30

Firma: Se hace la aclaración que hasta tanto no se formalice las designaciones a los diferentes cargos del consejo, y siguiendo las formalidades para los mismos, se firmará por todo el Consejo, en conjunto.

Firmado por:
Ana María Moreno
6857E8806BB7420...
Ana María Moreno

Signed by:
Laura Montenegro
D2080C3844174E8...
Laura Montenegro.

Firmado por:
Arturo Lizcano
9C280F5495664DC...
Arturo Lizcano.

DocuSigned by:
Camilo Andrés Torres Quijano
007D8E37CEC84EE...
Camilo Torres Quijano

Signed by:
Pedro Alejandro León
2AA44AD189314A0...
Pedro Alejandro León

Signed by:
Gilberto Prieto Jiménez
E1D4A6F5377F439...
Gilberto Prieto Jiménez